

SECCION: ADMINISTRATIVO.
SUB-SECCION: CERTIFICACIONES.
CERTIFICACION NO. 144/HAE/HC/2017.

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLEN**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Certifica que:

En la **Sesión Ordinaria**, celebrada a las Diecinueve horas con Diecisiete minutos, del día Treinta y uno de Agosto del año dos mil Diecisiete, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos, de los presentes, El Estado financiero correspondiente al mes de Julio de 2017, en cada una de sus partes.-----

Ejerciendo las facultades, que me confieren, el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la fracción III del artículo 77 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, y los relativos de los reglamentos de la Administración Pública municipal, me permito expedir la presente ordenanza a la **dirección de TESORERIA MUNICIPAL** para que realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes. Cúmplase.

Los datos de la presente **CERTIFICACIÓN**, se encuentran registrados en el **Acta número 48** de la Vigésima tercera **Sesión ordinaria**, celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche periodo 2015 - 2018.

Para lo cual se extiende la presente, en el Palacio Municipal de Escárcega, Campeche; el día **Primero** del mes de **Septiembre del año dos mil Diecisiete**.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


C. PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLEN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

